



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2019-00042-00.
Demandante:	Pedro Antonio Higuera Cordón
Demandado:	Ricardo Roa Escarraga

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que la petición realizada por el demandado en coadyuvancia con el apoderado judicial del demandante, reúne las exigencias consagradas en el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, se **DECRETA LA SUSPENSIÓN** del presente proceso, por un término de seis (6) meses, contados a partir del 9 de junio de 2023, fecha en la cual fue presentada la solicitud por las partes.

Se **ORDENA** a las partes que, una vez finalizado el término de la suspensión, informen al Despacho lo pertinente, para efectos de la reanudación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ